

SANTA CRUZ, 29 de Abril de 2021

VISTOS:

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y la Ordenanza de Derechos Municipales:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la gerencia de "Clínica Amasalud" representada por don Félix Ibarra Gajardo Rut 15.531.668-3 y la necesidad de estacionamiento reservado para ambulancia y/o recurrentes con dificultades de desplazamiento, y,

DECRETO :

EXENTO N° 1088 /

1.- AUTORIZASE, el estacionamiento reservado para ambulancia y/o recurrentes con dificultades de desplazamiento, de un vehículo, en domicilio comercial ubicado en calle Díaz Besoain N° 146, a nombre de Clínica Amasalud, representada por don Félix Ibarra Gajardo Rut 15.531.668-3.

2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha, el estacionamiento de cualquier vehículo que no corresponda o no sea autorizado por "Clínica Amasalud", en el mismo lugar mencionado anteriormente.

3.- El solicitante a su costo y previo pago de los derechos municipales indicados en la Ordenanza Municipal, implementará las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito y las especificaciones técnicas correspondientes.

4.- El presente Decreto Municipal comenzará a regir desde su firma hasta la finalización de común acuerdo; por resolución Alcaldía o la no cancelación de los derechos correspondientes.

5.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

- Interesado
- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento de Control.
- Transparencia
- Archivo.